



*Celia González Haug, Directora
División de Normativa y Autorizaciones*

SGS-DNA-O-0428-2013
06 de marzo de 2013

Señor
José Luis Arce
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

Adjunto Informe Final de Gestión del nombramiento como Intendente Interina de la Superintendencia General de Seguros, por el período del 16 de octubre de 2012 al 31 de enero de 2013, el cual se rinde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno N° 8292, según solicitud del Departamento de Gestión del Factor Humano el Banco Central de Costa Rica, hecha mediante oficio DAD-GFH-AAP-024-2013, del 01 de febrero de 2013.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

c.e.:
Tomás Soley Pérez, Superintendente de Seguros
Silvia Canales Coto, Intendente de Seguros
Henry Meoño, Área Gestión Administrativa SUGESE
Silena Alvarado, CONASSIF
Ricardo Rodríguez, Departamento Gestión del Factor Humano

INFORME FINAL DE GESTIÓN

CELIA GONZÁLEZ HAUG

NOMBRAMIENTO INTERINO INTENDENTE DE SEGUROS

DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se rinde en atención a lo dispuesto en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno N° 8292, según solicitud del Departamento de Gestión del Factor Humano el Banco Central de Costa Rica, hecha mediante oficio DAD-GFH-AAP-024-2013, del 01 de febrero de 2013 en razón del nombramiento interino de Intendente de la Superintendencia General. De acuerdo con la legislación citada el puesto reúne las características que obligan al titular a presentar un informe de la gestión realizada al finalizar el nombramiento y realizar la entrega formal del ente u órgano al sucesor.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) realizó el nombramiento interino de la intendencia de seguros mediante artículo 6 del acta de la sesión 1006-2012 del 16 de octubre de 2012, hasta el 16 de noviembre de 2012. Posteriormente, mediante los artículos 3 y 4 de las actas del Consejo 1012-2012 y 1019-2012 del 20 de noviembre y 18 de diciembre de 2012, en ese orden, se amplió el plazo de dicha designación hasta el 31 de enero de 2013.

Cabe indicar que durante el periodo de nombramiento se continuó ejerciendo las funciones y responsabilidades como Directora de la División de Normativa y Autorizaciones, pues dicha Dirección no fue sustituida en forma interina. Durante ese lapso se contó con el apoyo del coordinador de la Normativa de la División para la realización de las tareas.

La gestión en la Intendencia de Seguros se concentró, básicamente, en la atención de aquellos asuntos que, por lineamientos o políticas institucionales, establecidos de previo al nombramiento, le corresponden al Intendente de Seguros, y en las tareas que el Superintendente encargó o delegó expresamente en la intendencia; así como en el apoyo al Superintendente, o su representación, en diferentes actividades, reuniones y Comités en los cuales se requería la participación de la Superintendencia.

El presente informe en la primera parte describe las labores sustantivas en que se realizaron el lapso comprendido entre el 16 de octubre de 2012 y el 31 de enero de 2013. En la siguiente sección se comentan los temas que, de acuerdo con el artículo 4 de las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, D-1-2005-CO-DFOE”, emitidas por la Contraloría General de la República, deben incluirse en un informe de este tipo; sobre este aspecto debe señalarse que algunos de estos temas no aplican o fueron marginales dado duración del nombramiento, que fue inferior a los tres meses y medio. Por último se presentan algunas consideraciones, a manera de conclusión, que pueden ser valoradas como oportunidades de mejora para la Institución.

Se aclara, según lo requiere las directrices de la Contraloría que durante el plazo del nombramiento no hubo cambios en el entorno, ni cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional y por ende las labores del intendente.

B. LABORES SUSTANTIVAS DE LA GESTIÓN

A continuación se describen las principales actividades sustantivas realizadas durante el periodo de nombramiento de Intendente interino. Las labores se describen clasificadas de conformidad con los procesos sustantivos definidos para la Superintendencia, según están establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

Acorde con las políticas institucionales, le corresponde al intendente tramitar las solicitudes de registro de intermediarios de seguros, específicamente intermediarios personas físicas y operadores de Seguros Autoexpedibles. En el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de enero de 2013 se concluyó el trámite de registro de 5 operadores de seguros autoexpedibles, 45 agentes de seguros y 44 corredores de seguros.

También se estuvo a cargo de otras autorizaciones y registros de participantes en el mercado, en el lapso mencionado se concluyeron los trámites que se mencionan a continuación:

- Incremento de capital de tres aseguradoras y el cambio de estatutos de una.
- Cambio de nombre de dos sociedades agencia de seguros y una corredora de seguros. Transformación de 3 sociedades agencia a sociedades corredoras de seguros.

- Autorización para la transferencia de cartera de Alico Costa Rica S.A. a Pan American Life S.A.
- Autorización de las tarifas del Seguro Obligatorio de Automóviles para el 2013.

Durante el periodo de intendencia interina, se participó en el Comisión de Productos de la Superintendencia como representante de Despacho, durante el periodo se gestionaron tanto los registros de productos como las actualizaciones de estos, en el periodo quedó concluido el registro de 15 nuevos productos de seguros nuevos.

DESARROLLO DE NORMATIVA

En atención al objetivo estratégico que señala: *“Desarrollar una normativa completa, actualizada y adecuada al mercado de seguros de Costa Rica, basada en las mejores prácticas y estándares internacionales”*, en el periodo se estuvo a cargo de los siguientes desarrollos normativos:

1. *Plan de cuentas de entidades de seguros*: propuesta de modificación a la normativa relacionada con la contabilización de las operaciones de seguros, revelación de información y remisión de información de la Superintendencia General de Seguros. Este proyecto procura mejorar el registro de las operaciones de seguros de las entidades de seguros y a facilitar la aplicación de normas prudenciales en proceso de revisión, tal es el caso del *Reglamento sobre la Solvencia de Aseguradoras y Reaseguradoras* enviado en consulta por el CONASSIF durante el mes de octubre de 2012. De igual forma contempla las reformas necesarias para la implementación del Sistema de Supervisión de Seguros, el cual mejorará la recepción, procesamiento y almacenamiento de la información que envían los supervisados a la Superintendencia, así como la cantidad, calidad y disponibilidad de la información. Al 31 de enero se había enviado para consideración del CONASSIF la propuesta revisada, luego de la consulta externa, la nueva versión debía ser sometida a una segunda consulta por parte del Consejo, dado que se hicieron cambios significativos en la propuesta original.
2. *Reformas al Reglamento de Autorizaciones Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros y al Reglamento de Comercialización*: mediante artículo 10 del acta de la sesión 1018-2012 del 11 de diciembre del 2012 y con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el proceso de valoración de las solicitudes de autorización de entidades y de los diferentes registros que mantiene la Superintendencia, el CONASSIF dispuso la modificación del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. Con este proyecto se realizan una serie de ajustes menores tanto en el articulado del texto reglamentario,

como en los requisitos dispuestos para los diferentes trámites. La necesidad de hacer más eficiente la aplicación de la norma que subyace en el objetivo de esta modificación, no afecta el enfoque de esa normativa ni el cumplimiento de los mandatos dispuestos por la Ley Reguladora del Mercado de Seguros y por las mejores prácticas internacionales en la materia. Al finalizar el periodo esta reforma estaba en periodo de consulta externa.

Adicionalmente, se coordinó la elaboración de los acuerdos de Superintendente que deben ser emitidos para la implementación de varios proyectos en desarrollo actualmente, en particular los siguientes:

- Acuerdo sobre la Administración de Estructura de Seguridad, para la implementación de *Sugese en Línea*.
- Acuerdo sobre las condiciones de uso de *Sugese en línea*.
- Acuerdo sobre la remisión de información de las entidades supervisadas, que permitirá la liberación de los primeros modelos de información del Sistema de Supervisión de Seguros.
- Acuerdos para modificar la revelación de información de los puestos ejecutivos, de Junta Directiva y accionistas de las entidades supervisadas, mediante *SUGESE en Línea*.

SUPERVISIÓN

En el periodo se estuvo a cargo de los temas relacionados con la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204, específicamente los temas de revisión de la idoneidad de los funcionarios que forman parte de la estructura de cumplimiento de las entidades supervisadas y los requerimientos a las entidades para el cumplimiento de la Ley 8204, así como el apoyo en la revisión de las solicitudes de flexibilización de la estructura de cumplimiento de las entidades supervisadas.

GESTIÓN ESTRATÉGICA

Se apoyó al Superintendente en el seguimiento de los diferentes proyectos estratégicos de la Superintendencia y en la coordinación de temas específicos de estos, en particular se participó en las reuniones de seguimiento, iteraciones de las entregas de los proyectos, revisión de documentos y elaboración de normativa según se explicó de previo. La participación se concentró, principalmente, en los siguientes proyectos: Sugese en Línea y

aplicaciones relacionadas, Sistema de Supervisión de Seguros, Registro de Beneficiarios, Página Web e investigación “Mystery Shopper”.

También se elaboró el plan para la realización del Plan Estratégico de la Superintendencia del 2014-2018. El Plan Estratégico vigente vence en el 2013, por lo que es necesario contar con un nuevo plan para dirigir los esfuerzos y recursos de la entidad en los próximos años y que permita la elaboración del ejercicio presupuestario de los próximos años y dar cumplimiento a las directrices de la Contraloría General de la República y del Banco Central en ese sentido.

El plan de actividades para la elaboración del nuevo Plan Estratégico fue presentado y aprobado en la Comisión Gerencial del 05 de diciembre de 2012 y durante los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013 se dio seguimiento a la elaboración de los documentos que deben realizarse de previo a la formulación del plan. Se espera que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma de trabajo, se cuente con una nueva versión del Plan Estratégico de la SUGESE del 2014-2018 en el mes de abril de 2012.

C. OTROS TEMAS RELACIONADOS

A continuación se comentan los temas que, de acuerdo con el artículo 4 de las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, D-1-2005-CO-DFOE”, emitidas por la Contraloría General de la República, deben incluirse en un informe de este tipo

- **Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional:** durante el periodo no correspondió realizar el proceso de autoevaluación institucional por lo que no tiene cambios al respecto. En el ciclo de las actividades de control interno de la Superintendencia informe de autoevaluación debe ser enviado en mayo de cada año, el último se remitió a la Auditoría Interna del CONASSIF el 28 de mayo del 2012, por lo que dicha actividad no correspondía su realización en el periodo de interés de este informe.
- **Acciones sobre el Sistema de Control interno:** durante el periodo no se implementaron acciones específicas, a cargo de la Intendencia, para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, pues no se dieron cambios en el Sistema durante el periodo. Dado que el Sistema de Gestión de Calidad es la forma en que la Superintendencia da cumplimiento a la Ley de Control Interno, durante el mes de diciembre se realizó la auditoría externa para la

certificación del sistema de Calidad, durante la auditoría se atendió a los auditores encargados para los procesos bajo la responsabilidad de la División de Normativa y Autorizaciones, el plan para la atención de los hallazgos de la auditoría fue enviado al certificador en febrero de 2013 para su aprobación.

➤ **Principales logros alcanzados de conformidad con la planificación institucional:** Dado que en el periodo se rinden varios informes sobre los resultados de la entidad, se citan aquellos en que se participó directamente:

- *Evaluación de Principios de Supervisión de Seguros:* durante los meses de julio a setiembre se coordinó el proceso de autoevaluación de los Principios Básicos de Seguros adoptados por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IASIS) en octubre de 2011, bajo el programa de Evaluación de Pares de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina. Los resultados de los evaluadores fueron entregados en noviembre del 2012, obteniéndose un cumplimiento a nivel de “observado” de 3 de los 26 principios básicos de seguros, de “ampliamente observado” para 11 y 12 en el nivel de parcialmente observado, esta evaluación será un insumo importante para la formulación del nuevo Plan Estratégico de la Institución, pues permite identificar aquellas áreas en las que se tienen debilidades, con el fin de identificar acciones estratégicas que permitan mejor el cumplimiento de las mejores prácticas de supervisión.
- *Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) (PND):* la SUGESE en el 2012 logró un avance de dos puntos porcentuales en la meta establecida para el 2012, al pasar de 47% a un 49% en el cumplimiento de los principios de IAIS (versión 2003), lo cual se logró, principalmente, por las acciones tomadas en la supervisión de grupo financiero local. El atraso en el cumplimiento de la meta obedece, básicamente, a que no logró la aprobación definitiva de dos normativa (Reglamento de Reclamaciones y la reforma del Reglamento sobre la Solvencia de las entidades de Seguros. Esta, las están en la etapa de elaboración de la versión definitiva, luego de realizar la consulta externa y se espera su aprobación y entrada en vigencia en el primer trimestre del 2013, con lo cual se avanzaría en la metas establecidas en el PND.
- *Plan Operativo Institucional (POI) 2012:* al finaliza el 2012, se rindió el informe de ejecución del POI 2012, para la División de Normativa y Autorizaciones, cuya evaluación resultó en un cumplimiento del 96%, lográndose el cumplimiento de las metas de los procesos sustantivos (normativa, registros y autorizaciones), no se logró el cumplimiento del 100% por el atraso en algunas acciones relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad.

- **Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional:** durante el proyecto no se concluyó ninguno de los proyectos institucionales en marcha, se continuará participando en los vigentes desde la posición en la División de Normativa y Autorizaciones.
- **Administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad:** durante el periodo de gestión no se administraron recursos financieros de la institución.
- **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República o de algún otro órgano de control externo:** durante el periodo no hubo disposiciones específicas del órgano contralor u otro externo.
- **Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.** Durante el periodo al que se refiere este informe, no se recibieron recomendaciones específicas. En el lapso del informe se participó como contraparte en el estudio de la Auditoría Interna sobre el proceso de autorizaciones y registro. Al término del periodo de intendencia interina no se habían recibido los resultados de ese estudio.

A continuación se mencionan temas que se considera importante dar seguimiento, para una buena marcha de la institución y que a su vez representan oportunidades de mejora importantes para la Institución:

- Continuar con el programa de actividades para la formulación del plan estratégico institucional para el periodo 2014-2018, procurando tener un plan aprobado en el primer cuatrimestre del año, que sea considerado en la elaboración del presupuesto del 2014. El tema también es importante, pues será objeto de revisión por los auditores externos de calidad en la próxima revisión del sistema, según quedó consignado en el informe de la auditoría de certificación de diciembre de 2012.
- Asignar recursos y esfuerzos para la automatización y eficiencia del proceso de Autorización y Registro, en particular el registro de productos y la simplificación de requisitos de los procesos de autorización. Como parte del tema de autorización y registro es importante contar con herramientas tecnológicas que permitan contar con expedientes electrónicos de los trámites de autorización y registro, sobre todo al eliminarse el levantamiento de expedientes físicos.

- Reafirmar el seguimiento de los proyectos y mejorar su seguimiento y medición, en particular es importante el cumplimiento de los procedimientos declarados en el Sistema de Calidad para el desarrollo de proyectos.
- Continuar con el seguimiento del proceso de desarrollo de normativa, con el fin de asegurar el cumplimiento del procedimiento declarado para el desarrollo de normativa de la Superintendencia, de tal forma que se pueda garantizar la calidad en las propuestas normativas que se plantean al CONASSIF.